**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA**

**Responsable de la protección de sus Datos Personales:** La Presidencia Municipal de Nochistlán, con domicilio en Calle Hidalgo número 1, Colonia Centro, Código Postal 99900, Nochistlán de Mejía, Zacatecas, emite el presente Aviso de Privacidad de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por medio del cual se da a conocer la utilización, modificación y proceso de datos personales en posesión de este sujeto obligado.

**Los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Nochistlán** están obligados en todo momento a garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, con el objeto de garantizar a los gobernados el derecho de decidir sobre su uso y destino.

Asimismo, deberán asegurar el adecuado tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de impedir su transmisión ilícita y lesiva a la dignidad e intimidad del afectado.

**Sistema de Datos Personales:** Constituye el conjunto ordenado de datos personales en posesión de la **Presidencia Municipal de Nochistlán**, con independencia de su forma de acceso, creación, almacenamiento u organización.

**Principios rectores:** En el tratamiento de datos personales, se observarán los principios de licitud, finalidad, confidencialidad, calidad información, seguridad y consentimiento. Además de ser exactos, adecuados, pertinentes y no excesivos para los fines que son recabados.

**Tratamiento de los Datos Personales:** Todo tratamiento de datos personales deberá contar con el consentimiento inequívoco de su titular, excepto cuando los datos de carácter personal se recaben para el ejercicio de las funciones propias de la **Presidencia Municipal de Nochistlán**; cuando se refieran a un contrato o precontrato de una relación comercial, laboral o administrativa en el que la **Presidencia Municipal de Nochistlán** sea parte y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento; cuando el tratamiento de los datos tenga por finalidad proteger un interés del afectado en términos de las atribuciones legales que tiene la **Presidencia Municipal de Nochistlán**, cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del archivo o por el del tercero a quien se transmitan los datos. El consentimiento deberá otorgarse por escrito, en forma libre, expresa e informada. Lo anterior implica que todo tratamiento de datos distinto de aquél para el cual fueron recabados, salvo los casos exceptuados, requerirá de un nuevo otorgamiento del consentimiento por parte del titular de los mismos.

**Fines de los Datos Personales recabados:** Los datos personales serán utilizados para fines de registro de las solicitudes de acceso a la información, y/o de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de sus datos personales, presentadas tanto en la Unidad de Enlace de Transparencia, como a través, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o al correo electrónico maipnochistlán@hotmail.com; otorgar respuesta a las mismas, y en su caso, al envío de la información requerida por el solicitante; así como, en la interposición de los medios de defensa establecidos en el marco normativo. De igual forma la imagen captada por las cámaras de video lo son con el propósito de garantizar seguridad a las personas que laboran y visitan las instalaciones.

**Datos y medios de obtención de la información personal:** Derivado de los fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando usted los proporciona directamente a un departamento o área de la **Presidencia Municipal de Nochistlán**.
2. De manera electrónica, en el Portal en Internet (www.nochistlan.org.mx) cuando ingresa sus datos o se da de alta en alguno de nuestros servicios, ya sea por medio del correo electrónico (maipnochistlan@hotmail.com).
3. A través de otras fuentes que están permitidas por la Ley.

Los datos personales que recabamos son los siguientes:

1. Nombre(s) y apellido(s) y/o del representante.
2. Género (masculino o femenino).
3. Fecha de nacimiento.
4. Domicilio.
5. Teléfono.
6. Correo electrónico.
7. Datos de identificación.
8. Firma.

**Ejercicio de los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición):** El titular tiene el derecho de acceder a los datos personales que poseemos, a saber el detalle del tratamiento de los mismos, a rectificarlos o cancelarlos en el caso de ser inexactos, inadecuados, no pertinentes, excesivos o estén incompletos, o cuando a su consideración no son necesarios para alguna de las finalidades contenidas en el presente Aviso de Privacidad, o al percatarse de que son utilizados para fines distintos a los previamente consentidos.

**Mecanismos para el ejercicio de los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición):** Los Derechos ARCO antes descritos se ejercen a través de la presentación de un escrito libre, firmada por el interesado o por medio de apoderado, que se deberá ingresar de manera gratuita en el domicilio autorizado para la recepción del mismo: calle Hidalgo número 1, Colonia Centro, Código Postal 99900, Nochistlán de Mejía, Zacatecas, a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o al correo electrónico maipnochistlan@hotmail.com, en estos dos últimos casos deberá ratificar el escrito ante la Unidad de Enlace de Acceso a la Información

La solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de publicación de datos deberá ser promovida de manera escrita; conteniendo al menos los siguientes datos:

1. El nombre del interesado y, en su caso, de su representante legal, así como el documento que acredite tal representación o condición legal;
2. La expresión y la acreditación de su interés;
3. El nombre del tercero interesado, si lo hubiere;
4. El señalamiento, con la mayor precisión posible, del nombre y ubicación del archivo o registro de datos, así como del Departamento o área del cual depende;
5. La precisión de los datos personales que son materia de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su publicación;
6. Las razones por las cuales se considera que en el registro o archivo de datos señalado, obra información referida a su persona, y que la misma le resulta discriminatoria, de riesgo para su integridad, falsa o inexacta;
7. De manera opcional, la solicitud de anotación provisional en el archivo o registro de datos, relativa a que la información cuestionada está sometida a un proceso administrativo de corrección;
8. En su caso, las pruebas que acrediten sus pretensiones; y
9. Firma del promovente, su representante, o de quien lo haga a su ruego si se encontrare imposibilitado para ello, en los casos que sea conducente.

La promoción de la solicitud podrá ser ejercida en cualquier momento. Para mayor información, favor de comunicarse a la Unidad de Enlace, al teléfono: 01 (346) 71 30229. Si en la solicitud únicamente se ejerció el derecho de acceso, la Unidad de Enlace, con el informe que rinda el órgano responsable, hará entrega inmediata al solicitante de la información, en un plazo no mayor a diez días hábiles contado a partir de la presentación de aquélla. Si el departamento o área requerido señala que no cuenta con los datos solicitados, se hará saber al solicitante por escrito, en el mismo plazo. Cuando se trate del ejercicio de los derechos de rectificación, cancelación de datos personales o de oposición a su publicación, deberá responderse al solicitante dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. La oposición a la publicación podrá resultar fundada con independencia de que los respectivos datos personales se hayan difundido previamente en cualquier modalidad, siempre y cuando aquéllos no deban ser públicos, conforme a lo establecido en cualquier disposición general. El ejercicio del derecho de rectificación y cancelación no podrá dar lugar a la modificación de los documentos en que consten las resoluciones emitidas por el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. En caso de que el órgano niegue en todo o en parte la solicitud, la Unidad de Enlace procederá a notificarlo por vía electrónica al solicitante. En contra de la referida determinación el solicitante podrá promover Juicio de Amparo.

**Marco normativo:**

Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

|  |
| --- |
|  |

**HE LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD:**